

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0189
(29 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTOS”**

REFERENCIA:

EXPEDIENTE	500-05-2024-0115
SOLICITUD	Permiso de vertimientos
LOCALIZACIÓN	Predio LT Cinco 5 – Lote B Santagueda, Vereda La Piedra, Municipio de Palestina, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO	LUZ DARY TREJOS SUAREZ CC 25.057.549

Mediante radicado 2024-EI-00014182 del 31 de julio del 2024, la señora **LUZ DARY TREJOS SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 25.057.549, solicito ante la corporación, **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas generadas en el predio denominado LT Cinco 5 – Lote B, identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-244712 y ficha catastral N° 17524000100050075000, ubicado en el sector El Refugio, Vereda Santagueda/La Piedra, jurisdicción del municipio de Palestina en el departamento de Caldas.

Por medio de los radicados 2024-EI-00014826 del 12 de agosto de 2024 y 2024-EI-00020107 del 24 de octubre de 2024, la interesada presentó información complementaria a la inicialmente aportada.

A través de radicado 2024-EI-00016549 del 05 de septiembre de 2024, la peticionaria allegó constancia de pago de la factura OC 4512 del 27 de agosto de 2024, por concepto de servicios de evaluación para la solicitud referenciada.

Dentro de la información aportada por el solicitante reposa:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de permiso de vertimientos, debidamente diligenciado.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora **LUZ DARY TREJOS SUAREZ**.
3. Certificado de tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria 100-244712.
4. Concepto de uso del suelo del predio identificado con ficha catastral N° 17524000100050075000.
5. Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua.
6. Ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará.
7. Certificado de conexión al servicio de acueducto prestado por la asociación de usuarios de servicios colectivos de Santagueda-AUSECOLSA.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0189
(29 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTOS”**

8. Formato para establecer el valor del proyecto.
9. Formato de creación y actualización de terceros.
10. Constancia de pago por el servicio de evaluación del trámite.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numerales 11 y 12 de la ley 99 de 1993, se le otorga a esta entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

El artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015, establece que: “*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.*”

La solicitud de Permiso de Vertimientos cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 del 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 es deber de la autoridad ambiental competente, dictar un auto de iniciación de trámite al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental.

De conformidad con el artículo 338 de la Constitución Política, y del artículo 96 de la ley 633 de 2000, modificatorio del artículo 28 de la ley 344 de 1996, esta Corporación expidió la Resolución N° 3819 del 28 de diciembre de 2017, mediante la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias, concesiones, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar la actuación administrativa para resolver la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a suelo, para disponer las aguas residuales domésticas generadas en el predio denominado LT Cinco 5 – Lote B, identificado con matrícula inmobiliaria N° 100-244712 y ficha catastral N° 17524000100050075000, ubicado en el sector El Refugio, Vereda Santagueda, jurisdicción del municipio de Palestina en el departamento de Caldas, presentada por la señora **LUZ DARY TREJOS SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 25.057.549.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS**

**AUTO NUMERO 2025-0189
(29 de enero de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO
DE VERTIMIENTOS”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La expedición del presente auto de inicio no implica el otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, por lo tanto, los proyectos, obras o actividades a que se refieran los mismos, sólo podrán ejecutarse previo pronunciamiento expreso de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 70 de la ley 99 de 1993; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011, cualquier persona que se considere que deba ser reconocida como tercero interviniente deberá manifestar cuál es su interés antes esta Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **Luz Dary Trejos Suárez**, identificada con cédula de ciudadanía N° 25.057.549, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MATEO FLOREZ PELAEZ
Profesional Universitario

Expediente: 500-05-2024-0115
Proyectó: Mateo Florez
Revisó: Daniela Cortés Ossa